



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N°043-CEC/FADCIP-UNAP-22, de la ingresante : FALCON COMETIVOS BERTHA ANGELICA procedente de la Universidad Peruana del Oriente, quién desean continuar sus estudios universitarios y ha ingresado a la UNAP en la modalidad de traslado externo y

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del visto, la comisión de convalidación procede a evaluar la solicitud presentada por la ingresante FALCON COMETIVOS BERTHA ANGELICA, mediante la modalidad de traslado externo de la Escuela de Formación Profesional de Derecho Ciencias Políticas con el objetivo de convalidar las asignaturas aprobadas consignadas en el certificado de estudios de la facultad de Derecho de la Universidad Peruana del Oriente.

ANTECEDENTES.

La adecuación y convalidación curricular de asignaturas está reglamentado en el CAPITULO XIII del REGLAMENTO ACADEMICA DE PREGRADO de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAUNAP), aprobada con Resolución Rectoral N° 0608 – 2011 – UNAP.

CONVALIDACION DE ASIGNATURAS.

La convalidación se realizó teniendo en cuenta las asignaturas y el número de créditos procedentes de la facultad de origen del solicitante y el currículo de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP-UNAP, las asignaturas convalidadas se muestran en el **CUADRO DE CONVALIDACION**, adjuntando al presente informe haciendo un total de 41 créditos contenidos en 15 asignaturas.

En uso de las atribuciones que le confiere La Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, la convalidación de las asignaturas de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal 2022-I, a favor del estudiante de acuerdo al detalle siguiente:



**UNAP**

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD
Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 136-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 21 de junio del 2022

FALCON COMETIVOS, BERTHA ANGELICA
DNI N°43834052

UPO				UNAP			
CODIG O	ASINATURA	CREDIT OS	NOTA S	CODIG O	ASINATURA	CREDIT OS	NOTA S
0501-05101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN I	4	14	10001	LENGUAJE, REDACCION Y ORATORIA	4	14
0501-05102	MATEMATICA I	4	11	10002	MATEMATICA	4	11
0501-05105	INGLES I	3	12	10003	INGLES BASICO I	2	12
0501-05107	(A) TEATRO	1	13	9100	TEATRO (ACT. IV)	1	13
0501-05110	INTRODUCCION AL DERECHO	3	16	10009	INTRODUCCION AL DERECHO	3	16
0501-05113	INGLES II	3	14	10007	INGLES BASICO II	2	14
0501-05116	DERECHO HUMANOS	3	12	10084	DERECHOS HUMANOS	3	13
				10090	DERECHO INTERNACIONAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	2	12
0501-05201	DERECHO ROMANO	3	13	10012	DERECHO ROMANO I	3	13
0501-05204	REALIDAD NACIONAL	3	12	10005	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO	4	12
0501-05206	DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	3	13	10004	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	3	13
0501-05207	SOCIOLOGIA GENERAL	3	12	10015	SOCIOLOGIA GENERAL	3	12
0501-05208	(A) VOLEY	1	11	9110	ACTIVIDAD I	1	11
0501-05104	CIENCIAS SOCIALES	3	15	10011	TEORIA DEL ESTADO	3	15



0501-05E03	(E) DERECHO AMBIENTAL	2	15	1005	DERECHO AMBIENTAL I	3	15
					TOTAL CONVALIDADOS	41	

ARTICULO SEGUNDO .- **COMUNICAR**, a la Dirección de Servicios y Registros de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para su debido cumplimiento.

Registrese, comuníquese y archívese



Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP